

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE Y CONSTITUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO: DIE-PC-11 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2025-08-04 PÁGINA: 1 de 8
---	---	---

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para solicitar autorización de cupo de vigencias futuras que permitan asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias posteriores, garantizando sostenibilidad fiscal y cumplimiento de los objetivos institucionales de la ETITC.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los procesos de funcionamiento e inversión donde se requiera comprometer recursos más allá del año fiscal en curso. Inicia con la identificación de la necesidad y finaliza con el registro y seguimiento en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) o sistema presupuestal que aplique

3. REFERENTES JURIDICOS

Ley 38 de 1989: Por la cual se reglamenta el presupuesto general de la Nación.

Ley 179 de 1994: Por la cual se introducen modificaciones a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Ley 225 de 1995: Por la cual se introducen reformas a la Ley 38 de 1989, Ley Orgánica del Presupuesto.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 111 de 1996: Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 568 de 1996: Por el cual se dictan normas sobre programación, presentación, aprobación, ejecución, modificación y evaluación del presupuesto.

Decreto 4730 de 2005: Por el cual se reglamentan aspectos del procedimiento para la solicitud y aprobación de vigencias futuras.

Concepto 17481 de 2005 – Consejo de Estado: sobre los límites de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

Marco Fiscal de Mediano Plazo: documento que define el contexto macroeconómico y fiscal para la programación presupuestal de mediano y largo plazo.

Documentos CONPES: especialmente aquellos que declaran proyectos de importancia estratégica nacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE Y CONSTITUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO: DIE-PC-11 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2025-08-04 PÁGINA: 2 de 8
---	---	---

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

VIGENCIA FUTURA: Autorización otorgada a la ETITC para comprometer recursos del presupuesto de años fiscales posteriores a la vigencia en curso, con el fin de garantizar la ejecución de programas o proyectos estratégicos.

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA: Compromiso presupuestal que inicia ejecución en el año en curso y continúa en las vigencias futuras, siempre y cuando exista apropiación en el presupuesto actual.

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL: Compromiso presupuestal que no requiere apropiación en la vigencia actual y cuya ejecución inicia completamente en las vigencias futuras. Aplica a proyectos estratégicos, de largo plazo o cofinanciados.

SIIF: Nación / Sistema presupuestal donde se registran y controlan las operaciones presupuestales, contables y financieras de la Entidad. Para efectos del nivel nacional se usa el SIIF.

CONFIS: Es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público su función principal es dirigir la política fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal del Gobierno Nacional.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI): Instrumento estratégico de mediano y largo plazo que orienta la gestión institucional de la ETITC y con el cual deben estar articuladas las solicitudes de vigencias futuras.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – ETITC: Unidad encargada de liderar los procesos de planificación, evaluación y gestión estratégica de proyectos e inversiones institucionales.

UNIDAD EJECUTORA: Área o dependencia de la ETITC que identifica, formula y justifica la necesidad del compromiso con cargo a vigencias futuras, y que será responsable de su ejecución.

VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA: Análisis previo que realiza la Oficina Asesora de Planeación y/o la Dirección Administrativa y Financiera para determinar si un compromiso cumple con las condiciones estratégicas y presupuestales para ser financiado con cargo a vigencias futuras.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE Y CONSTITUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO: DIE-PC-11 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2025-08-04 PÁGINA: 3 de 8
---	--	--

5. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES (CONDICIONES ESPECIALES)

- Las vigencias no podrán superar el periodo rectoral, a menos que el proyecto tenga declaratoria estratégica.
- Las vigencias futuras no ejecutadas en su totalidad al 31 de diciembre perderán validez.
- Las vigencias futuras ordinarias son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla:

Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Como mínimo, del monto de las vigencias futuras se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas, en el rubro presupuestal respectivo a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación.

La autorización de vigencias futuras ordinarias las otorga el CONFIS o la DGPPN del MHCP como delegataria del primero, y se caracteriza porque la obligación por adquirirse inicia su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso.

En cuanto a la autorización de vigencias futuras ordinarias para proyectos de inversión que superan el respectivo periodo de gobierno, requieren ser declarados de importancia estratégica por el CONPES, esa declaratoria requiere aval fiscal del CONFIS, en el que se valida la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

RIESGOS.

INADECUADA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS: La falta de una correcta formulación de los planes y proyectos de inversión puede llevar a la ejecución de iniciativas que no se ajustan a las necesidades de la entidad o que no son viables económicamente.

INCUMPLIMIENTO DE METAS: La no consecución de los objetivos planteados en los planes y proyectos puede generar retrasos, sobrecostos y afectar la calidad de los bienes y servicios entregados.

Vulnerabilidad a cambios normativos: Las modificaciones en la normatividad que regula las vigencias futuras pueden afectar la ejecución de los proyectos y generar incertidumbre.

IMPACTO EN LA SOSTENIBILIDAD FISCAL: La solicitud de vigencias futuras, especialmente las excepcionales, puede afectar la sostenibilidad fiscal de la entidad a largo plazo, especialmente si no se realiza una adecuada evaluación de los impactos fiscales

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE Y CONSTITUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO: DIE-PC-11 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2025-08-04 PÁGINA: 4 de 8
---	--	--

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL: Es fundamental que la solicitud de vigencias futuras cuente con una justificación técnica y legal sólida, que demuestre la necesidad y viabilidad del proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos normativos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PASIVOS CONTINGENTES: Se debe realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos asociados al proyecto y de los pasivos contingentes que puedan surgir durante su ejecución.

APROBACIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE: La solicitud de vigencias futuras debe ser aprobada por el órgano competente, ya sea el CONFIS para las excepcionales o el Concejo Municipal para las ordinarias.

SEGUIMIENTO Y CONTROL: Se debe realizar un seguimiento constante a la ejecución de los proyectos y al cumplimiento de las metas, con el fin de identificar a tiempo cualquier desviación y tomar medidas correctivas.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Se debe verificar que la solicitud de vigencias futuras cumpla con todas las normas vigentes, incluyendo la Ley 819 de 2003 y otras disposiciones aplicables.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE Y CONSTITUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO: DIE-PC-11 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2025-08-04 PÁGINA: 5 de 8
---	---	---

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
1. Identificar la necesidad Justificación técnica, económica y financiera del compromiso requerido a vigencia futura.	Profesional del proceso o dependencia solicitantes	Verificación de las necesidades	N/A	Solicitud de VF
2. Radicar la solicitud formal Radicación de solicitud con CDP de apalancamiento, cronograma, análisis financiero y concepto técnico del área.	Profesional del proceso o dependencia solicitantes	N/A	N/A	Oficio de solicitud
3. Realizar revisión técnica Validación de requisitos y coherencia con marco fiscal y plan institucional.	Profesional designado Oficina Asesora de Planeación	N/A	N/A	Check list de revisión
4. Elaborar concepto La Oficina de Planeación emite concepto de viabilidad.	Profesional designado Oficina Asesora de Planeación	N/A	N/A	Concepto técnico
5. Radicar ante el MEN La oficina de planeación del MEN revisa y da concepto para tramitar ante el MHCP.	Profesional designado Oficina Asesora de Planeación	N/A	N/A	Concepto de viabilidad vigencias futuras.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE Y CONSTITUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO: DIE-PC-11 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2025-08-04 PÁGINA: 6 de 8
---	---	---

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
6. Radicar ante Ministerio de Hacienda Se tramita ante Ministerio de Hacienda.	Profesional designado Oficina de Planeación /Profesional Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	N/A	N/A	Aprobación de trámite de cupo VF.
7. Aprobar cupo vigencias futuras Recepción del documento de aprobación del cupo de vigencia futura.	Profesional designado Oficina de Planeación /Profesional Dirección Administrativa y Financiera.	N/A	N/A	Resolución de aprobación
8. Registrar en sistema SIIF 9. Registro en el SIIF Nación o sistema presupuestal de la ETITC.	Profesional Presupuesto Profesional Dirección Administrativa y Financiera.	N/A	N/A	Registro SIIF
9. Realizar comunicación y seguimiento Se informa a las áreas responsables, se gestiona el control del uso de recursos.	Profesional Presupuesto Dirección Administrativa y Financiera / Profesional designado Oficina de Planeación	N/A	N/A	Informe de seguimiento

7.ANEXOS:

- Formato de solicitud de vigencias futuras
- CDP vigente
- Cronograma de ejecución
- Concepto técnico, económico y jurídico
- Oficio de aprobación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE Y CONSTITUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

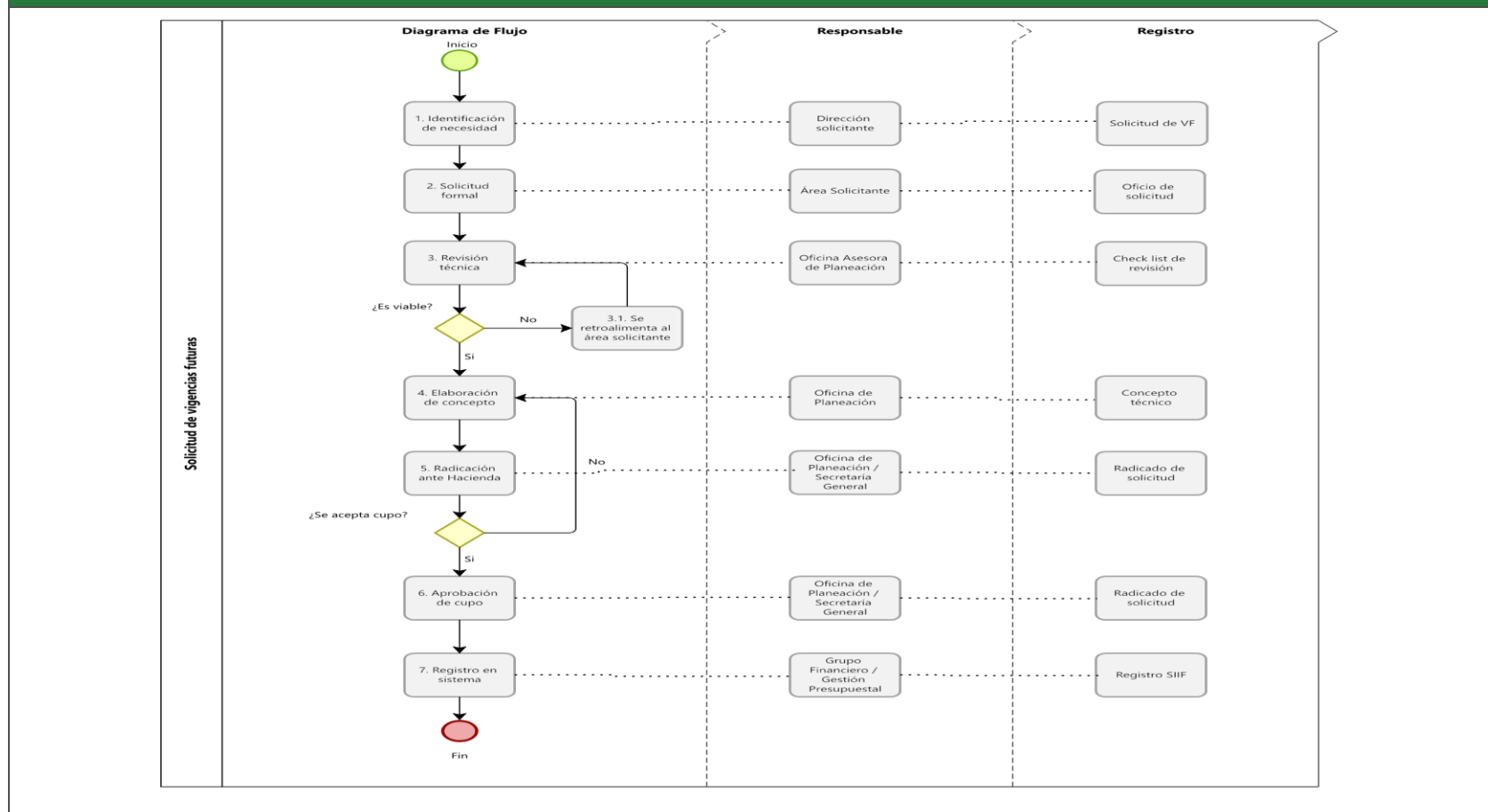
CÓDIGO: DIE-PC-11

VERSIÓN: 1

VIGENCIA:2025-08-04

PÁGINA: 7 de 8

8. DIAGRAMA DE FLUJO



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE Y CONSTITUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	CÓDIGO: DIE-PC-11 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2025-08-04 PÁGINA: 8 de 8
---	---	---

9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	UBICACIÓN
SIIF Nación	SIIF Nación es el Sistema Integral de Información Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cada vez que se requiera	SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
2025-08-04	1	Adopción del documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
JORGE HERRERA ORTÍZ Profesional Oficina asesora de planeación	ANAY PINTO VALENCIA Administrador de la Documentación	HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA Líder del Proceso Direcccionamiento Institucional

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)